

DECRETO N°: 0234 /

EN CONCON, 01 FEB 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Solicitud de Pedido N° 3 de fecha 15 de enero del 2022 de la Alcaldía para arriendo local "Capacitación para Postulación de Proyectos" y listado de participantes.
- H. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 158.000.- en el Ítem 215 22 09 999, denominada "Arriendos Otros" en el área de Gestión Interna.
- I. Cotización a nombre de HOTELERA ACQUA SPA., RUT N° 76.483.688-K por la suma de \$ 132.000 más IVA por tarifa de salón para 20 personas.
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2022 \$ 54.442 x 100 = \$ 5.444.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

| PROCESO | FUNCIONARIO QUE PARTICIPA | HORAS ASOCIADAS AL PROCESO | VALOR HORA | MONTO TOTAL |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------|----------------|
| Solicitud de pedido, justificación, cotización | Secretaria Alcaldía | 2 | 6.255 | 12.510 |
| Aprobación de solicitud | Administrador Municipal | 1 | 18.211 | 18.211 |
| Disponibilidad | Jefe de Contabilidad | 1 | 11.345 | 11.345 |
| Generación de Bases Electrónica en Mercado Público | Encargada de licitaciones | 4 | 9.504 | 38.016 |
| Firma Electrónica Aprobación de Bases | Encargada de Adquisiciones | 1 | 13.430 | 13.430 |
| Preparación de ofertas para evaluar | Encargada de licitaciones | 4 | 9.504 | 38.016 |
| Evaluación | Administrador Municipal | 2 | 18.211 | 36.422 |
| | Director de DAF | 2 | 16.489 | 32.978 |
| | Encargada de Adquisiciones | 2 | 13.430 | 26.860 |
| Generación y aprobación de resolución de adjudicación | Encargada de licitaciones | 2 | 9.504 | 19.008 |
| Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra | Encargada de licitaciones | 1 | 9.504 | 9.504 |
| Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra | Encargada de adquisiciones | 1 | 13.430 | 13.430 |
| | | | TOTAL | 269.730 |

Valor desproporcionado para el arriendo de instalaciones para realizar capacitación, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 171%, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Que el municipio no cuenta en la actualidad con una sala con capacidad de 20 personas que cumpla con las dimensiones para cumplir el aforo obligatorio (FASE 3) y prevenir contagios COVID 19, tanto para los funcionarios 17 municipales participantes como los relatores del Gobierno Regional, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, A **HOTELERA ACQUA SPA. RUT N° 76.483.688-k**, por el arriendo de una sala con capacidad de 20 personas, 17 funcionarios más los relatores, por la suma de \$ 157.080 impuestos incluidos.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 09 999 denominado Arriendo Otros, en el área de Gestión Interna.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---------------------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>[Handwritten Mark]</i> |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CUERPO IL.
31 ENE 2022
RECIBIDO